

CIUDAD DE MÁLAGA | PERFIL 2022

INDICADORES DE  
GOBERNANZA  
DE LA MIGRACIÓN  
A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

---

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones  
17 route des Morillons  
C.P. 17  
1211 Ginebra 19  
Suiza  
Tel.: +41 22 717 9111  
Fax: +41 22 798 6150  
Correo electrónico: [hq@iom.int](mailto:hq@iom.int)  
Sitio web: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Con análisis de



Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2022 – Ciudad de Málaga*. OIM, Ginebra.

---

ISBN 978-92-9268-453-2 (PDF)

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)\*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor y las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int).

\* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

CIUDAD DE MÁLAGA | PERFIL 2022

INDICADORES DE  
GOBERNANZA  
DE LA MIGRACIÓN  
A NIVEL LOCAL



# ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 9

CONTEXTO // 10

RESULTADOS // 15

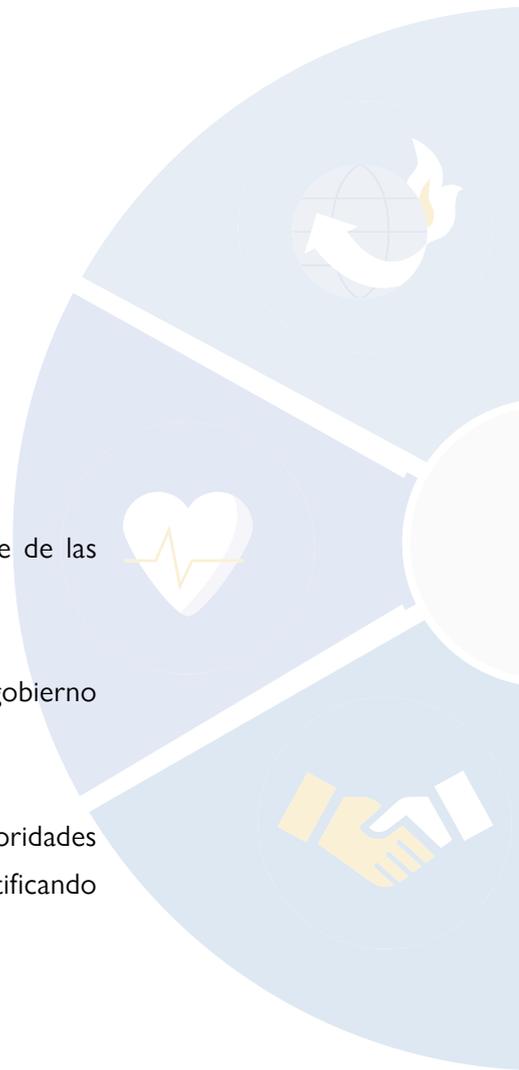
ANÁLISIS COVID-19 // 28

FUENTES PRINCIPALES // 30

ANEXOS // 34

## OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad. Las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018). Véase: [www.iom.int/speeches-and-talks/director-generals-report-109th-session-council](http://www.iom.int/speeches-and-talks/director-generals-report-109th-session-council).

# INTRODUCCIÓN

## Indicadores de Gobernanza de la Migración (a nivel nacional)

En 2015 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló el Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una “política de migración bien gestionada” a nivel nacional. En el mismo año y en colaboración con la revista *The Economist*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), una serie de 90 Indicadores cuya finalidad es ayudar a los Estados a identificar el alcance de sus políticas migratorias.

Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario.** Se implementan en los países que han solicitado ser parte en el proceso.
2. **Se ajustan a las especificidades nacionales.** Parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
3. **Son un proceso.** No son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

## Indicadores de Gobernanza de la Migración: De un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración<sup>2</sup> ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Investigadores, autoridades responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de los Estados, las ciudades y los municipios tanto en la tarea de albergar a las personas migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración que se plantean.

En este contexto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron en 2016 la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito (Ecuador). La Agenda fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no sólo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

<sup>2</sup> Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término suele utilizarse como si fuesesinónimo de “gestión de la migración”, aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a nivel local)<sup>3</sup>, con el objetivo de ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. En este sentido, los IGM a nivel local se basan en un conjunto de unos 80 Indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales de migración puestas en marcha; asimismo, permiten identificar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. Del mismo modo, busca fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales; y permitir que las autoridades locales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor agregado de las ciudades y autoridades locales en materia de gobernanza de la migración varían en cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las autoridades locales participantes, en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en los planos práctico y jurídico/normativo y, de ese modo, contextualizar en cierta medida los resultados de la aplicación del instrumento.

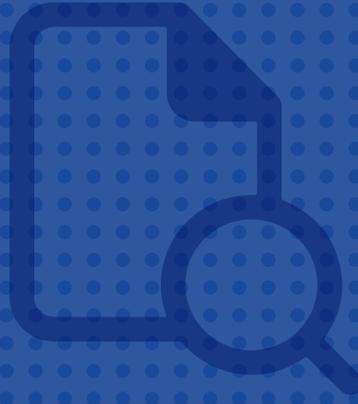
Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a nivel local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino más bien, es una herramienta para que las autoridades gubernamentales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas, y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

En 2022 la OIM ha elaborado dos IGM locales en España, en San Cristóbal de La Laguna (Provincia de Tenerife)<sup>4</sup> y Málaga (Provincia de Málaga). El presente documento es el resultado de la Evaluación IGM a nivel local en la Ciudad de Málaga. En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración en la Ciudad de Málaga, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

---

<sup>3</sup> La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados Miembros de la OIM. Para obtener más información, visite: <https://migrationdataportal.org/local-mgi>. El análisis de los IGM a nivel local puede realizarse en municipios, ciudades, departamentos o estados subnacionales.

<sup>4</sup> [www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/espana-san-cristobal-de-la-laguna](http://www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/espana-san-cristobal-de-la-laguna).



CONTEXTO

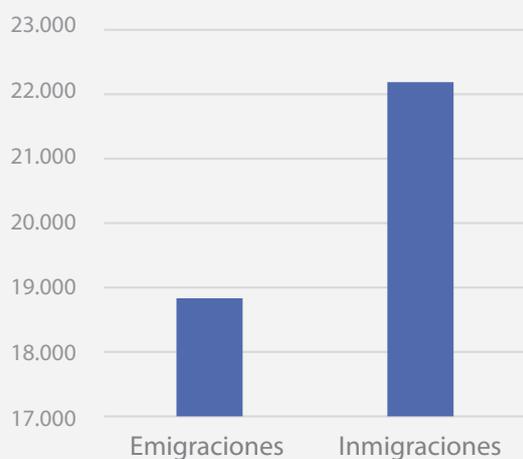
## Tendencias Migratorias

La ciudad de Málaga es la capital de la Provincia de Málaga, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La ciudad de Málaga es principalmente receptora de migración. Según los datos de la Estadística de Variaciones Residenciales que publica anualmente el Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía (IECA), durante el año 2021 se registraron 22.197 movimientos de entrada en la ciudad de Málaga y 18.848 de salida (Figura 1), resultando en un saldo migratorio<sup>5</sup> positivo de 3.349 personas<sup>6</sup>. Además, en el mismo año la Provincia de Málaga registró la mayoría de entradas desde el extranjero de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un 40,6% del total de entradas, seguida por la Provincia de Almería con 17,2%<sup>7</sup>.

El número total de personas extranjeras residentes en la ciudad de Málaga en el 2021 era de 49.698, lo que representaba un 8,6% de la población total de la ciudad. La mayoría de las personas extranjeras residentes a nivel local procedían de Marruecos, representando un 19% de la población total de personas extranjeras<sup>8</sup>.

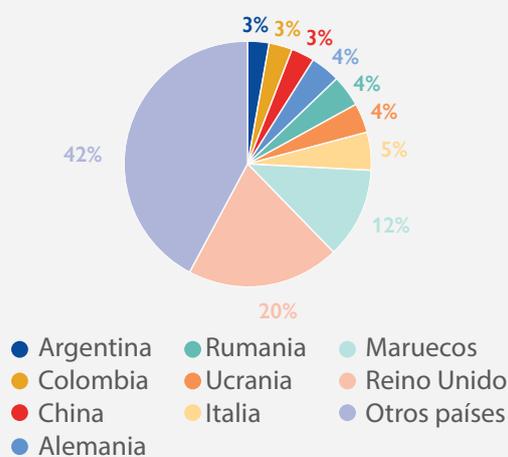
Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2021 la Provincia de Málaga contaba con 273.001 personas con nacionalidad extranjera, 49% hombres y 51% mujeres<sup>9</sup>, que representaban un 16% de la población total de la Provincia. Esta población procedía principalmente del Reino Unido (19,6%), seguido por Marruecos (12,3%), Italia (5,3%), Ucrania (4,2%), Rumania (4,1%) y Alemania (3,5%) (Figura 2). No hay datos desagregados para la ciudad de Málaga<sup>10</sup>.

**Gráfico 1.** Movimientos migratorios en la ciudad de Málaga, 2020



Fuente: Junta de Andalucía (2021).

**Gráfico 2.** Nacionalidad de las personas extranjeras residentes en la Provincia de Málaga, 2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2021).

<sup>5</sup> Diferencia entre las entradas y las salidas.

<sup>6</sup> Junta de Andalucía. Ficha Municipal de Málaga (2021). Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29067](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29067).

<sup>7</sup> Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Nota Divulgativa Estadística de Variaciones Residenciales (2021). Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/notaprensa.htm](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/notaprensa.htm).

<sup>8</sup> Junta de Andalucía. Ficha Municipal de Málaga (2021). Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29067](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29067).

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística. Población por Provincias, País de Nacimiento, Español/Extranjero, Sexo y Año (2021). Disponible en: [www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/I0/&file=03006.px](http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/I0/&file=03006.px).

<sup>10</sup> Instituto Nacional de Estadística. Población Extranjera por Nacionalidad, Provincias, Sexo y Año (2021). Disponible en: [www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/I0/&file=03005.px&L=0](http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/I0/&file=03005.px&L=0).

En cuanto a la emigración, la ciudad de Málaga no cuenta con datos segregados, pero datos de la Comunidad Autónoma de Andalucía muestran que en su mayoría se trata de migración interna a otras regiones de España. Según el IECA, de las 116.775 salidas registradas desde Andalucía en 2021, el 51,6% (60.264) se dirigió a otras regiones de España. Los destinos principales fueron la Comunidad de Madrid (21,7%), Cataluña (16,1%) y la Comunidad Valenciana (11,1%)<sup>11</sup>.

## Competencias del Gobierno de la Ciudad de Málaga

### Nivel de descentralización de las autoridades municipales

La Constitución Española (1978), en su Artículo 137, reconoce la autonomía de los municipios, provincias y Comunidades Autónomas para la gestión de sus respectivos intereses. El sistema de descentralización se organiza con 17 Comunidades Autónomas, dos ciudades con estatuto de autonomía (Ceuta y Melilla) y 8.125 entidades Locales<sup>12</sup>. Las Comunidades Autónomas tienen, en sentido estricto, cuatro tipos de competencias: i) legislativas y ejecutivas exclusivas; ii) competencias para el desarrollo de la legislación básica del Estado, así como para la puesta en marcha de esta legislación; iii) competencias para la ejecución de la legislación aprobada en exclusiva por el Estado; y iv) competencias legislativas y ejecutivas, indistintas de las que tiene el Estado en la misma materia, de modo que ambos niveles administrativos pueden llevar a cabo las mismas iniciativas<sup>13</sup>.

La Constitución Española establece, en su Artículo 140, que los municipios gozarán de personalidad jurídica plena. Así, el gobierno y la administración corresponden a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por Alcaldes y Concejales. Los Alcaldes son elegidos por los Concejales o por los vecinos del municipio, mientras que los Concejales son elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. En la organización municipal existe además la figura del Pleno y la Junta de Gobierno Local<sup>14</sup>. De acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 del 2 de abril), el Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal (Art. 122), mientras que la Junta de Gobierno Local (Art. 126), presidida por el Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política y ejerce funciones ejecutivas y administrativas, tales como la aprobación del proyecto de presupuesto, aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo, y proyectos de ordenación urbanística, entre otras (Art 127).

<sup>11</sup> Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Estadística de Variaciones Residenciales (2021). Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/notaprensa.htm](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/notaprensa.htm).

<sup>12</sup> Gobierno de España. Comunidades Autónomas (s.f.). Disponible en: [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/ComunidadesAutonomas.html](https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/ComunidadesAutonomas.html).

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> El Alcalde, Tenientes del Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos, mientras que hay Junta de Gobierno Local en los municipios con población superior a 5.000 habitantes o en aquellos donde así lo disponga su reglamento o acordado por el Pleno.

	<p>En este respecto, la estructura política municipal de Málaga se organiza en Áreas de Gobierno y Áreas Específicas. Las Áreas de Gobierno ejercen funciones administrativas de los servicios municipales asignados y coordinan las Áreas Específicas que en ellas se integran, así como los Distritos<sup>15</sup>. Los titulares de las Áreas de Gobierno son responsables de impulsar líneas de trabajo comunes con el fin de solventar vacíos y deficiencias organizativas, respetando la autonomía de competencias de cada área<sup>16</sup>. De acuerdo con el Organigrama Municipal de 2022, el Ayuntamiento de Málaga cuenta con ocho Áreas de Gobierno<sup>17</sup>, que a su vez tienen sub-áreas específicas. Por ejemplo, el Área de Gobierno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana y Transparencia y Buen Gobierno cuenta con el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda y el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.</p>
<p>Competencia municipal en materia de migración</p>	<p>La formulación de la política migratoria en España es de competencia nacional. De acuerdo con el Artículo 149 de la Constitución Española (1978), el Estado tiene competencia exclusiva sobre “nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo”.</p> <p>Las Comunidades Autónomas tienen competencias para el desarrollo y ejecución de la legislación básica del Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de inmigración. De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley Orgánica 2/2007 de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponde a la Comunidad Autónoma “las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias” y “la competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Andalucía”.</p> <p>La Ley Orgánica No. 4 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (2000) también establece competencias de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la integración de las personas migrantes: “Los poderes públicos promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas. Las Administraciones Públicas incorporarán el objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato”. Asimismo, establece que “La Administración General del Estado cooperará con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y los Ayuntamientos para la consecución de las finalidades descritas en el presente artículo” (Art. 2).</p>

<sup>15</sup> De acuerdo con el Artículo 128 de la Ley 7/1985: Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

<sup>16</sup> Ayuntamiento de Málaga. Áreas de Gobierno. Disponible en: [www.malaga.eu/el-ayuntamiento/organizacion-municipal/areas-de-gobierno/](http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/organizacion-municipal/areas-de-gobierno/).

<sup>17</sup> Presidencia; Economía, Hacienda Recursos Humanos y Calidad; Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo; Sostenibilidad Ambiental y servicios operativos; Comercio, gestión de la vía pública, fomento de la actividad empresarial y contratación y compras; innovación y digitalización urbana; derechos sociales, accesibilidad, vivienda, participación ciudadana, transparencia y buen gobierno; ordenación del territorio, movilidad y seguridad.

### Mecanismos municipales de financiamiento y restricciones a su uso

El Real Decreto Legislativo No. 2/2004 por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales (2004) es la base del sistema de financiación local en España<sup>18</sup>. Esta norma garantiza la suficiencia financiera de las corporaciones locales (ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos), reconoce a los Ayuntamientos mayor capacidad para desarrollar políticas tributarias y les faculta para subir o bajar los tipos impositivos de sus impuestos y establecer beneficios fiscales potestativos, es decir, mayor corresponsabilidad fiscal municipal. Por último, a las provincias y a los municipios que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, o que tengan más de 75.000 habitantes (como es el caso de Málaga), se les cede una parte del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del IVA y de los impuestos especiales sobre alcoholes, hidrocarburos y labores del tabaco (entre el 1% y 3%, aproximadamente, dependiendo del impuesto y de si se trata de un municipio o una provincia)<sup>19</sup>.

De esta forma, de acuerdo con el Artículo 2 del Decreto 2/2004, en España las entidades locales cuentan con recursos conformados por ingresos provenientes de su administración patrimonial, tributos propios (tasas, contribuciones especiales e impuestos), las participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas, subvenciones, e ingresos en concepto de precios públicos, entre otros.

### Participación municipal en la formulación de políticas migratorias

La Ley Orgánica No. 4 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (2000), en su Artículo 68, define a la Conferencia Sectorial de Inmigración como el organismo de coordinación entre las Administraciones Públicas en materia de inmigración<sup>20</sup>. De acuerdo con el Reglamento Interno de la Conferencia Sectorial de Inmigración (2008), la Conferencia se constituye por el titular del Ministerio de Trabajo e Inmigración (ahora Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) y por los titulares de las Consejerías con competencias en la materia de cada Comunidad Autónoma; no menciona a representantes de ciudades<sup>21</sup>. Su última reunión se celebró en 2018<sup>22</sup>.

A la fecha de este Informe, la Secretaría de Estado de Migraciones está trabajando en un nuevo Marco Estratégico de Ciudadanía: Inclusión contra la Xenofobia y el Racismo (2021-2027), que proporcionará una guía a las autoridades autonómicas y locales para el desarrollo de estrategias de integración e inclusión de las personas inmigrantes y de prevención de la xenofobia y el racismo. Durante la elaboración del Marco Estratégico han participado departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, 57 entidades locales (21 a través de la Red de Ciudades Interculturales), representantes de academia, organizaciones sindicales y actores de la sociedad civil<sup>23</sup>.

<sup>18</sup> Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214).

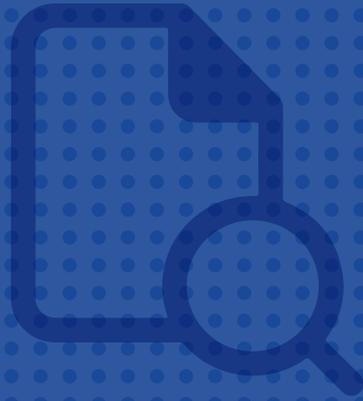
<sup>19</sup> Ministerio de Hacienda y Función Pública. Financiación Local. Disponible en: [www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Local/Paginas/Financiacion%20Local.aspx](http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Local/Paginas/Financiacion%20Local.aspx).

<sup>20</sup> Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544).

<sup>21</sup> Reglamento Interno de la Conferencia Sectorial de Inmigración (2008). Disponible en: [www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop\\_autonomica/Conf\\_Sectoriales/Conf\\_Sect\\_Regl/parrafo/0/R\\_CS\\_INMIGRACION.pdf](http://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Conf_Sectoriales/Conf_Sect_Regl/parrafo/0/R_CS_INMIGRACION.pdf).

<sup>22</sup> Magdalena Valerio preside la Conferencia Sectorial de Inmigración (2018). Disponible en: <https://revista.seg-social.es/-/magdalena-valerio-preside-la-conferencia-sectorial-de-inmigracion>.

<sup>23</sup> Marco Estratégico de Ciudadanía. Inclusión contra la Xenofobia y el Racismo (CIRAX) (2021-2027). Disponible en: [www.el-futuro-es-la-inclusion.es/](http://www.el-futuro-es-la-inclusion.es/).



# RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)<sup>24</sup>:



DERECHOS DE  
LAS PERSONAS  
MIGRANTES  
PÁGINA 17

Los Indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE  
GOBIERNO  
INTEGRAL  
PÁGINA 19

Los Indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS  
PÁGINA 21

Los Indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los países para cooperar en torno a cuestiones migratorias con los gobiernos nacionales, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR  
SOCIOECONÓMICO  
DE LAS PERSONAS  
MIGRANTES  
PÁGINA 23

Los Indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de las ciudades en lo relativo a la movilidad de las y los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN  
SITUACIONES  
DE CRISIS  
PÁGINA 24

Los Indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de las ciudades a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para los nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres, incluso cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida tanto para las personas migrantes como para los nacionales del país afectado.



MIGRACIÓN  
SEGURA,  
ORDENADA  
Y REGULAR  
PÁGINA 26

Los Indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican las ciudades respecto al acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relacionado con la lucha contra la trata de personas.

<sup>24</sup> Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.



## ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

### 1.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

La ciudad de Málaga facilita el acceso a servicios de salud de toda la población, incluyendo las personas migrantes. La Ley de Salud de Andalucía (1998), que rige el acceso a servicios de salud en Málaga, establece que tanto los españoles como los extranjeros residentes en Andalucía tienen derecho a las prestaciones y servicios de salud<sup>25</sup>. Igualmente garantiza las prestaciones vitales de emergencias a todas las personas en la región. El Servicio Andaluz de Salud, creado en 1986 mediante la Ley No. 8 del Servicio Andaluz de Salud (1986) y adscrito a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, presta atención sanitaria primaria y hospitalaria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas medidas se implementan a través de las Áreas de Gestión Sanitaria, responsables de la gestión unitaria de la atención primaria y hospitalaria, así como de la salud pública en una demarcación territorial específica. En total existen 16 Áreas de Gestión, tres de ellas en Málaga<sup>26</sup>.

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga implementa la legislación nacional y autonómica para garantizar el acceso de las personas extranjeras a la educación pública a nivel primario, secundario y vocacional, sin distinción por nacionalidad. La Ley Orgánica No. 4 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (2000) estipula que “todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho a la educación en las mismas condiciones que los españoles”. En ese sentido, los extranjeros, independientemente de su condición migratoria, pueden acceder gratuitamente a la enseñanza básica. Además, de acuerdo con la misma Ley, las personas extranjeras residentes mayores de dieciocho años tienen el derecho a acceder a las demás etapas educativas posobligatorias, a la obtención de las titulaciones correspondientes y al sistema público de becas en las mismas condiciones que las españolas. Las funciones y competencias del Área de Educación incluyen la coordinación de los servicios y programas educativos, la planificación de las necesidades educativas en la ciudad, así como la coordinación con los distintos departamentos municipales y administraciones que intervienen en materia educativa.

El Ayuntamiento cuenta con un servicio de asesoramiento legal para personas extranjeras. La Oficina Municipal de Atención al Extranjero, en operación desde 2007, ofrece atención presencial y telefónica a personas extranjeras de la ciudad de Málaga, proporcionando apoyo, información, orientación y asesoramiento jurídico especializado en extranjería. Los servicios pueden ser solicitados por cualquier persona migrante, sin importar su condición migratoria. Adicionalmente, las personas migrantes pueden acceder a servicios de asesoría jurídica en el Centro de Acogida de Emergencia y Derivación (CAED)<sup>27</sup>, agencia del Gobierno de España gestionada por la Cruz Roja en la ciudad de Málaga.

Existen medidas municipales destinadas a combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales. En 2019 el Ayuntamiento de Málaga estableció el Servicio para la Igualdad de Trato, No Discriminación y Delitos de Odio, gestionado por personal de la asociación Movimiento contra la Intolerancia, que tiene tres líneas de acción: atención a víctimas y denuncias de delitos de odio y discriminación; formación a sectores de interés en la prevención, mediación e intervención; y sensibilización cívica y activación de la denuncia de la discriminación e incidentes de odio. Además, el Ayuntamiento de Málaga forma parte de la Coalición de Ciudades Europeas contra el Racismo desde el año 2015<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> No se hace referencia, sin embargo, a la condición legal de la población migrante y si ésta hace alguna diferencia para acceder a los servicios.

<sup>26</sup> Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

<sup>27</sup> Los CAED son instalaciones diseñadas para acoger a inmigrantes, en los que se trata de manera individualizada de reducir los daños físicos y emocionales propios del periplo migratorio.

<sup>28</sup> La Coalición es una red de ciudades europeas interesadas en compartir su experiencia y conocimientos con miras a mejorar sus políticas encaminadas a luchar contra el racismo, la discriminación y la xenofobia.

Málaga cuenta con servicios locales de mediación cultural para ayudar a resolver disputas entre la población en general y la población migrante. El Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno cuenta, desde 2013, con el Servicio de Intervención y Mediación Comunitaria para involucrar a la ciudadanía en acciones de construcción colectiva que transformen el entorno y desarrollar habilidades destinadas a fomentar la convivencia al promover la gestión pacífica de los conflictos. Las líneas de acción de este Servicio son: una línea resolutoria; proyectos educativos de prevención; difusión de la mediación; promoción de procesos participativos; e intervención en las comunidades. Por ende, en junio 2021 se creó la Mesa Técnica de Mediación Municipal con la finalidad de lograr una mejor coordinación, aunando esfuerzos entre los diversos servicios de mediación municipal, difundiendo su conocimiento y ventajas tanto dentro de la organización municipal como entre la ciudadanía en general. El Ayuntamiento de Málaga cuenta desde hace años con diversas Áreas Municipales que desarrollan Servicios de Mediación en sus respectivos ámbitos de competencias y que forman esta Mesa<sup>29</sup>. Por último, la Red de Mediadores Interculturales en la ciudad, iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Málaga e implementada por ACCEM Málaga junto a la asociación Málaga Acoge, pretendía prevenir los conflictos de convivencia entre la población autóctona y la inmigrante. Sin embargo, a septiembre de 2022 dicha iniciativa no se encuentra activa.

## 1.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Las autoridades locales aún no tienen una estrategia específica para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes. Sin embargo, la Policía local implementa ciertas medidas al respecto. Por ejemplo, en febrero de 2022 la Policía de Málaga creó la Unidad Especializada contra el racismo, la xenofobia y los discursos de odio, y entre 2019 y 2021 participó en el proyecto Comunidades Locales de Aprendizaje (CLAPs) Contra el Racismo, la Xenofobia y los Discursos de Odio, conocido como el Proyecto CLARA. El proyecto mejoró las capacidades de las autoridades locales, la Policía y las comunidades afectadas, para prevenir, identificar y luchar contra este tipo de delitos.

El desarrollo de mecanismos para garantizar el acceso a la vivienda a nivel local y la ampliación de la capacidad residencial y habitacional local se consideran áreas con potencial de mejora. Los recursos de vivienda son escasos frente a la demanda existente y, entre los requisitos para realizar el trámite de empadronamiento español, se encuentra el contar con un documento que certifique la residencia y uso de la vivienda (por ejemplo, un contrato de alquiler o contrato de compraventa), entre otros. Esto dificulta el acceso a la vivienda y a otros servicios sociales a migrantes con condición irregular.

El fomento del derecho a voto municipal de la población migrante regular, a través de la promoción por parte de la administración local de la inscripción en el Censo Electoral local, es un ámbito con potencial de desarrollo. Según el Artículo 76 de la Ley Orgánica 5 del Régimen Electoral General (1985), en las elecciones municipales gozan del derecho de sufragio activo los extranjeros residentes en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un Tratado<sup>30</sup>. Asimismo, gozan del derecho de sufragio activo todas las personas residentes en España que, sin haber adquirido la nacionalidad española, tengan la condición de ciudadanos de la Unión Europea, reúnan los requisitos para ser elector exigidos para los españoles y hayan manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España.

<sup>29</sup> El Servicio de Mediación Policial (Policía Local); Servicio de Intervención y Mediación Comunitaria (Área de Participación Ciudadana); Servicio Municipal de Orientación y Mediación en Conflictos Familiares (CEMAIF del Área de Derechos Sociales); Formación en Resolución de Conflictos y Mediación (Área de Educación); y el Servicio de Mediación Hipotecaria (IMV).

<sup>30</sup> Estos países incluyen: Estado Plurinacional de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, República de Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago.



## 2

## FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

### 2.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

El Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno ha elaborado el Plan de Acción Exterior 2021–2023 de Málaga (2021). Este documento define la estrategia migratoria local e incluye acciones concretas, así como indicadores de seguimiento, evaluación e impacto. En paralelo y a nivel autonómico, la Junta de Andalucía cuenta con la Estrategia Andaluza para la Inmigración (2021–2025) como el instrumento general de planificación de la Comunidad para las políticas que promueven la integración social de las personas migrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

El Plan de Acción Exterior 2021–2023 aborda explícitamente la integración de las personas migrantes, es sensible al género y está alineado con las agendas de desarrollo internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>31</sup>. La integración de las personas migrantes se aborda en la tercera línea estratégica, que contiene acciones concretas como “proporcionar asesoramiento jurídico gratuito y especializado, presencial y telefónico, en materia de extranjería con el fin de facilitar la integración de las personas extranjeras en la ciudad”, “promover acciones que favorezcan la prevención y la intervención ante conductas discriminatorias por razón de religión, cultura u otros aspectos personales” y “realizar acciones de difusión y sensibilización para trabajar una inclusión real y efectiva de la población extranjera en Málaga”.

El Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga es también responsable de la coordinación de los esfuerzos del Ayuntamiento para involucrarse con los grupos de la diáspora que existen en su jurisdicción. Asimismo, en el Plan de Acción Exterior se contempla un Plan de Expansión Consular, a cuyo efecto realizó en 2022 el informe “Población extranjera y representación consular en la ciudad de Málaga: Análisis de Situación 2022”. El objetivo de dicho informe fue realizar el mapa y diagnóstico actualizado de la situación de la representación diplomática en Málaga capital, determinar incorporaciones o ampliaciones de representación consular clave, así como proponer un plan de acción de fortalecimiento de vínculos de colaboración con los representantes activos de la diáspora.

### 2.2. Ámbitos susceptibles de mejora

La coherencia vertical de las políticas sobre asuntos relacionados con la migración se considera un área con potencial de desarrollo. El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, cuenta entre sus objetivos con la promoción de la coordinación y gestión de las políticas sociales de inmigración con todos los actores sociales y servicios de la ciudad.

El establecimiento de un espacio o mesa de coordinación municipal con presencia de todas las instituciones, organizaciones y asociaciones vinculadas con la atención a las personas migrantes es un ámbito por reforzar. A nivel autonómico, la Junta de Andalucía cuenta con la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, responsable del impulso y coordinación de las políticas públicas en esta materia y de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la integración de la población inmigrante.

<sup>31</sup> El Plan se enmarca en la orientación de la ciudad y su Administración Local al cumplimiento de los ODS y establece relaciones directas con los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 12, 16 y 17.

La capacitación regular de funcionarios públicos sobre la sensibilidad cultural es un área con potencial de desarrollo adicional. En el Ayuntamiento de Málaga existe una oferta formativa para la mejora de aptitudes, habilidades, y competencias técnicas y profesionales del personal municipal. Dicha oferta no incluye competencias en sensibilidad cultural ni derechos humanos. A nivel autonómico, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ofrece formación regular a través del Instituto Andaluz de Administración Pública. Dicha formación es accesible al cuerpo de funcionarios municipales. En la Plataforma de Formación Online del Instituto, se ofrece el Programa Interculturalidad, que incluye entre su contenido la conceptualización de las migraciones, cómo gestionar la diversidad y sensibilización y orientaciones para desmentir rumores sobre la población extranjera<sup>32</sup>.

Si bien el Ayuntamiento de Málaga cuenta con una plataforma de datos y gobierno abierto, no se publican datos relacionados con la migración a nivel local. Tanto la Junta de Andalucía como el Instituto Nacional de Estadística publican datos relativos a la inmigración de manera regular; las estadísticas sobre población extranjera incluyen cifras de población, dinámica demográfica, educación y formación, mercado laboral, salud y justicia, y se encuentran desagregadas por sexo.

---

<sup>32</sup> Más información sobre el curso disponible en: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/moodle/mod/page/view.php?id=154266#tab-62e391fc007da0](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/moodle/mod/page/view.php?id=154266#tab-62e391fc007da0).

## 3

## FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

## 3.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

El Ayuntamiento colabora con organizaciones de la sociedad civil en la implementación de políticas y programas relacionados con la migración. Por ejemplo, con la asociación Málaga Acoge para la prestación de servicios sociales, con la firma de varios convenios de colaboración<sup>33</sup> para el desarrollo del proyecto Pisos Puente<sup>34</sup> en el que se gestionan pisos de acogida temporal para migrantes. Además, la Oficina Municipal de Atención al Extranjero se encuentra en las instalaciones de dicha asociación. Adicionalmente, el Ayuntamiento colabora desde el 2009<sup>35</sup> con la ACCEM para la atención a personas inmigrantes mediante recursos de acogida para familias sin hogar y personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social. El Ayuntamiento colabora con varias entidades locales en el programa de Puerta Única<sup>36</sup>, un recurso de atención inmediata a personas sin hogar. Por ende, desde 1995 el Ayuntamiento apoya el trabajo de organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y los derechos humanos a través de la convocatoria de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

Del mismo modo, el Ayuntamiento colabora con organizaciones del sector privado en materia de migración. Por ejemplo, desde 2014 el Ayuntamiento de Málaga colabora con la Fundación La Caixa en el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural en Málaga, que promueve acciones para fortalecer la convivencia y cohesión social. Bajo este proyecto se implementó en el distrito Bailén-Miraflores de Málaga, de 2019 a 2021, la Escuela Abierta de Verano, con actividades lúdicas y educativas gratuitas para toda la comunidad, y el Día del Vecino, una jornada de convivencia comunitaria que reúne a la población, entidades sociales y municipales, con el objetivo de poner en valor la diversidad cultural de cada barrio<sup>37</sup>.

Desde 2020 la Ciudad de Málaga es una de las ciudades pilotos que participan en la iniciativa EasyRights, que tiene el objetivo de facilitar la comprensión y el acceso a los servicios a los que las personas migrantes tienen derecho. Bajo esta iniciativa, el Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con Charistar International y BIC Euronova, implementó en enero de 2021 el *Hackathon* de Málaga sobre Migración<sup>38</sup>, con el objetivo de crear una herramienta para ayudar a personas migrantes y refugiadas a acceder más fácilmente a sus derechos, por medio de la eliminación de las barreras del idioma y la información en torno a procedimientos de solicitud de asilo. Además, en conjunto con personas migrantes, el sector público y organizaciones privadas, la iniciativa EasyRights desarrollará una plataforma para proporcionar información personalizada y adaptada al contexto, teniendo en cuenta los antecedentes, demografía y habilidades lingüísticas de las personas migrantes.

Málaga es parte de múltiples redes internacionales de intercambio de conocimiento y mejores prácticas en materia de migración. La ciudad forma parte de la Coalición de Ciudades Europeas contra el Racismo desde 2015. Dicha iniciativa fue lanzada por la UNESCO en 2004 para compartir experiencias para mejorar las políticas de lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. Desde 2010 Málaga es también sede tecnológica de la Alianza Mundial de las Ciudades contra la Pobreza (WACAP, por sus siglas en inglés), del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Capital (FNUDC), un foro de intercambio de políticas

<sup>33</sup> El convenio más reciente en línea fue firmado en 2020. Disponible en: [www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/gobierno-abierto/galleries/Convenios-Protocolos/2020/4t-ID-Resolucion-29-10-20-CC-Malaga-Acoge-Prog.-Pisos-puente-LOPD.pdf](http://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/gobierno-abierto/galleries/Convenios-Protocolos/2020/4t-ID-Resolucion-29-10-20-CC-Malaga-Acoge-Prog.-Pisos-puente-LOPD.pdf).

<sup>34</sup> Más información sobre el programa en: <https://malaga.acoge.org/vivienda/>.

<sup>35</sup> *Diario Sur*. Un convenio permitirá desarrollar programas de acogida contra el riesgo de exclusión social (2009). Disponible en: [www.diariosur.es/20090428/malaga/convenio-permitira-desarrollar-programas-20090428.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F](http://www.diariosur.es/20090428/malaga/convenio-permitira-desarrollar-programas-20090428.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F).

<sup>36</sup> Véase más detalles en: <https://derechossociales.malaga.eu/es/personas-sin-hogar/puerta-unica/#!tab1>.

<sup>37</sup> Más información en: [www.accem.es/tag/obra-social-la-caixa/](http://www.accem.es/tag/obra-social-la-caixa/).

<sup>38</sup> El ganador obtiene un contrato por valor de 5.000 €, que debe utilizarse para seguir desarrollando el proyecto, en colaboración con el equipo técnico de easyRights y la ciudad de Málaga. Más información disponible en: [www.easyrights.eu/malaga-hackathon-spanish](http://www.easyrights.eu/malaga-hackathon-spanish).

y programas municipales para la erradicación de la pobreza, incluidas las personas migrantes. Finalmente, Málaga es parte de URBACT<sup>39</sup>, programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que desde 2007 ayuda a las ciudades a desarrollar soluciones que integran temas urbanos económicos, sociales y ambientales, incluyendo soluciones inclusivas en temas de migración.

Las autoridades locales cooperan activamente en cuestiones de migración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras agencias de las Naciones Unidas. En 2021 el Ayuntamiento de Málaga y la OIM suscribieron un Protocolo General de Actuación para el fomento de una migración segura, ordenada y regular, bajo el cual coordinarán la realización de estudios, la cooperación técnica y operativa con los actores gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la migración, la lucha contra el tráfico y la trata de personas, la promoción de la convivencia y la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia. Además, en colaboración con el Ayuntamiento, la OIM estableció en 2020 una Oficina de Atención Jurídica en Málaga, para acompañar a nacionales británicos en el cumplimiento de los procedimientos necesarios para mantener el derecho de residencia en España.

### 3.2. Ámbitos susceptibles de mejora

Si bien la ciudad cuenta con organismos formales de participación con la sociedad civil en general, tales como los Consejos Sectoriales, la colaboración formal con asociaciones de migrantes en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas locales es un área con potencial de desarrollo. De acuerdo con el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (2008), los Consejos Sectoriales pueden integrarse por “todas las instituciones y Entidades debidamente registradas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la temática del Consejo y que sean admitidas en el mismo previa correspondiente solicitud” (Art. 63), lo que posibilita la participación de asociaciones de migrantes. En concreto, en el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, se encuentran los siguientes consejos: Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo y Migración; Consejo Sectorial de Participación Ciudadana; y el Consejo Social de la Ciudad. En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existen Foros Provinciales de la Inmigración para la consulta, representación y participación a nivel provincial en el ámbito de las políticas para la inmigración y la diversidad cultural<sup>40</sup>. Además, a nivel de Comunidad Autónoma existe el Foro Andaluz para la integración de las personas de origen migrante, un órgano de participación social con funciones asesoras y de información en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía a la Comunidad Autónoma en materia de coordinación de políticas migratorias<sup>41</sup>.

De manera similar, no hay evidencia de colaboración formal con representantes de la diáspora malagueña ni de las comunidades de expatriados en el establecimiento de la agenda y la implementación de políticas y programas locales. Sin embargo, el informe “Población extranjera y representación consular en la ciudad de Málaga: Análisis de Situación 2022” detalla acciones específicas para la expansión consular, como la creación de una oficina referente consular multi-actividad por parte del Ayuntamiento, y la creación de mesas redondas y un comité específico de trabajo para estructurar la expansión consular.

La colaboración formal con el mundo académico para informar las políticas o los programas sobre la migración constituye un área con potencial de desarrollo adicional. El Ayuntamiento, junto con la Universidad de Málaga, desarrolló el Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga 2017–2020 (2017), cuyo objetivo era sensibilizar y construir una ciudadanía activa, mejorar la convivencia y evitar la marginalización. El Plan Transversal por la Convivencia aún no ha sido actualizado y el Plan de Acción Exterior 2021–2023 no menciona futuras colaboraciones.

<sup>39</sup> URBACT se encuentra en su tercera edición a Julio de 2022, tras más de 15 años de actividad. Más información disponible en: <https://urbact.eu/>.

<sup>40</sup> Más información disponible en: [www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/politicas-migratorias/participacion/paginas/foros-provinciales-inmigracion.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/politicas-migratorias/participacion/paginas/foros-provinciales-inmigracion.html).

<sup>41</sup> Más información disponible en: [www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/politicas-migratorias/participacion/paginas/foro-andaluz-inmigracion.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/politicas-migratorias/participacion/paginas/foro-andaluz-inmigracion.html).



# 4

## FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

### 4.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Las autoridades locales implementan programas específicos para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral, en algunas ocasiones en cooperación con entidades sociales y organizaciones no gubernamentales. El Ayuntamiento de Málaga, a través del proyecto AQUILEO del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, tiene como objetivo “mejorar la inserción sociolaboral de personas con una especial vulnerabilidad ante el empleo, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción”. Las personas migrantes se contemplan entre sus posibles beneficiarios, si bien no es un programa específicamente dedicado a ellas. El Ayuntamiento colabora desde hace tres décadas con la Asociación Arrabal para la provisión de servicios y programas para atender las necesidades de las personas en materia de formación, empleo y participación social<sup>42</sup>. Además, las personas migrantes pueden participar del programa “Globalemplea: itinerarios integrales para mejorar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas inmigrantes”, una iniciativa de Málaga Acoge<sup>43</sup>, un programa de orientación e inserción laboral para personas inmigrantes.

Existen algunas iniciativas a nivel local para promover la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral. En 2020 el Ayuntamiento de Málaga publicó el “Estudio sobre la situación laboral y social de la mujer inmigrante en Málaga”, que incluye datos y propuestas para la inclusión y la igualdad de género en la fuerza laboral. El objetivo principal del estudio es analizar el proceso de inserción laboral de las mujeres inmigrantes residentes en la ciudad de Málaga, con el fin de detectar procesos de desigualdad, sobre todo en el acceso al mercado de trabajo o en las fases de emprendimiento y autoempleo.

### 4.2. Ámbitos susceptibles de mejora

El Ayuntamiento de Málaga no cuenta con evaluaciones para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral local, ni para monitorear la oferta laboral local y los efectos de la emigración en el mercado laboral. El Servicio Andaluz de Empleo, dependiente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, publica mensualmente datos sobre la demanda de empleo y paros registrados en los municipios andaluces, desagregados por sexo y por “persona extranjera” o “nacional”<sup>44</sup>. La utilización de estos datos para la formulación de estrategias y programas de inserción laboral específicos para personas migrantes, teniendo en cuenta la oferta laboral local y las brechas formativas y de acceso al empleo, incluidas la brecha digital y la barrera lingüística, es un ámbito con potencial de desarrollo adicional.

Si bien el Ayuntamiento dispone de programas destinados a fomentar el empleo entre la población local desempleada, en particular las personas mayores de 45 años y los desempleados de larga duración, su finalidad no es atraer trabajadores migrantes ni promover el empleo de residentes extranjeros en el sector público.

La implementación de programas específicos para apoyar el conocimiento financiero o para promover la inclusión financiera de las personas migrantes es un área con potencial de desarrollo. A nivel nacional, el Banco de España implementa el Plan de Educación Financiera 2022–2025 (2022), en el cual se afirma que se promoverán iniciativas de formación específicas para poblaciones más vulnerables, en concreto, “apoyo a colectivos con bajos ingresos, discapacitados, inmigrantes o personas mayores”.

<sup>42</sup> Más información en: <https://asociacionarrabal.org/que-hacemos>.

<sup>43</sup> En el marco de la federación Andalucía Acoge, subvencionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones –Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

<sup>44</sup> Por ejemplo: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargainforme.do?action=downloadInforme&idInforme=652370](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargainforme.do?action=downloadInforme&idInforme=652370).



## 5

## ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

### 5.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

El Servicio de Protección Civil del Área de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia del Ayuntamiento de Málaga se encarga de la redacción y actualización de los planes de emergencia, de la revisión y verificación de los planes de autoprotección y de la redacción de informes de situaciones de riesgo para la población en general. El Servicio de Protección Civil se encarga de fomentar acciones encaminadas a paliar los efectos en situaciones de catástrofes. Es responsable de la aplicación de las medidas de socorro y atención al público y de la dirección y organización de las reparaciones de daños que se hubieran producido y en el restablecimiento de los servicios básicos. Dichos servicios aplican a toda la población, sin distinción de si son personas migrantes o nacionales.

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con el Centro de Acogida Municipal, un establecimiento público residencial de carácter temporal, abierto las 24 horas del día, que constituye un servicio de atención especializada y de prestaciones básicas dedicado específicamente a personas sin hogar y a la población migrante en situaciones de emergencia. Entre los servicios disponibles se encuentran atención social, psicológica, sanitaria, alojamiento, higiene y comedor, entre otros.

Las autoridades locales cuentan con sistemas de comunicación establecidos para recibir información sobre la evolución de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia. En ese sentido, el Ayuntamiento de Málaga cuenta con un Plan de Emergencia Municipal que se activa en distintos niveles de emergencia (amarillo, naranja y rojo) dependiendo de la gravedad de la emergencia. De acuerdo a estos niveles, el Ayuntamiento y los servicios de emergencia establecen medidas preventivas y correctivas para toda la población, sin distinción alguna. El Ayuntamiento comunica a la población el estado de la emergencia a través de sus redes sociales en Facebook y Twitter. Por último, a nivel autonómico existe el servicio público gratuito de Emergencias 112 Andalucía, donde la población puede reportar, a través de una única línea telefónica, incidentes en materia sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil.

El Ayuntamiento coordina con actores clave, como los Consulados, para prestar asistencia a las personas extranjeras en Málaga en caso de emergencias locales, tal y como se menciona en el primer objetivo del Plan de Acción Exterior 2021–2023 del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno: “Reforzar las alianzas existentes con las organizaciones internacionales y europeas que trabajan con la ciudad de Málaga, así como con representaciones diplomáticas”.

### 5.2. Ámbitos susceptibles de mejora

El desarrollo de una estrategia de reducción del riesgo de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres es un área con potencial de desarrollo. A nivel nacional, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior del Gobierno de España no hace referencia al tema de inmigración en sus servicios<sup>45</sup>.

La Estrategia de Protección de la Costa en Málaga como instrumento de prevención activa frente al cambio climático 2020–2045 (2020) no menciona el tema de desplazamientos o movimientos migratorios. El establecimiento de una estrategia local para abordar los movimientos migratorios causados por desastres naturales, la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático es un área con potencial de desarrollo. Cabe destacar que, a nivel autonómico, la Ley No. 8 de medidas frente al cambio climático y para

<sup>45</sup> Disponible en: [www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/Carta\\_Servicios\\_Triptico\\_2021\\_ESP\\_WEB.pdf/7807bb65-4d71-a768-2cc7-eb8adf89740a](http://www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/Carta_Servicios_Triptico_2021_ESP_WEB.pdf/7807bb65-4d71-a768-2cc7-eb8adf89740a).

la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (2018) sí considera las migraciones asociadas al cambio climático como una de las áreas estratégicas para la adaptación.

Incluir las cuestiones de migración en las estrategias locales de recuperación posterior a crisis es un ámbito de mejora. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Málaga publicó en enero de 2021 el Plan de Reactivación para la Ciudad de Málaga tras el impacto de la COVID-19. Sin embargo, no se considera de forma específica a la población migrante. A nivel nacional se cuenta con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2022), enmarcado dentro de los planes nacionales elaborados por los 27 Estados Miembros de la Unión Europea tras la Pandemia de COVID-19, para acogerse al Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU. En él se establece el Plan Social Extraordinario, donde se asigna un presupuesto para hacer frente a la crisis y así atender a la ciudadanía a través de los servicios municipales. Se menciona que esta ayuda estará destinada en parte a los colectivos más vulnerables; sin embargo, no se menciona a la población migrante explícitamente.

El Plan de Acción Exterior 2021–2023, en donde se define la estrategia migratoria local, no contempla estrategias de reintegración de personas migrantes que huyeron de la ciudad durante la crisis. A nivel nacional existe el Portal de Inmigración con información sobre programas de integración<sup>46</sup>, dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones.

---

<sup>46</sup> Para mayor información, consulte: [https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Programas\\_Integracion/index.html](https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Programas_Integracion/index.html).



## 6

## VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

### 6.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos en los que se han realizado avances importantes

Existen mecanismos específicos para garantizar el acceso de las personas migrantes a la justicia. Como se mencionó previamente, la Oficina Municipal de Atención al Extranjero, en operación desde 2007, proporciona apoyo, información, orientación y asesoramiento jurídico especializado en extranjería a todas las personas migrantes de la ciudad de Málaga. La Junta de Andalucía también ofrece este servicio.

Las autoridades locales han tomado medidas para facilitar la llegada de poblaciones de refugiados bajo su jurisdicción. En septiembre de 2015 Málaga fue denominada “Ciudad Refugio”<sup>47</sup> mediante una moción institucional aprobada por todos los grupos políticos y con un amplio respaldo del colectivo de personas extranjeras que cohabitan en la ciudad. Además, en abril de 2022 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones puso en marcha en Málaga el Centro de Recepción, Atención y Derivación, gestionado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. El objetivo del centro es concentrar en un mismo espacio los servicios de atención a las personas refugiadas ucranianas y ser el primer punto de recepción y asistencia para dichas personas que llegan por distintos medios de transporte<sup>48</sup>.

Las autoridades locales participan junto con el Gobierno Nacional en la planificación relacionada con el reasentamiento de refugiados. Desde 2019 la ciudad de Málaga fue seleccionada como sede del Mando Único Operativo, que coordina a todos los actores relacionados con la inmigración irregular en el Mediterráneo. Su labor principal es armonizar todas las tareas de los organismos implicados en la gestión de la frontera, desde el Centro Nacional de Inteligencia a Salvamento Marítimo, Guardia Civil, Policía Nacional, Cruz Roja o departamentos de distintos ministerios. Es dependiente del Ministerio de Interior y gestionada por la Guardia Civil. El Centro de Coordinación es el órgano ejecutor del Mando Único y centraliza el seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con la inmigración irregular en el Estrecho de Gibraltar, el Mar de Alborán y las aguas adyacentes.

La Policía local recibe capacitación específica y regular sobre asuntos relacionados con la población migrante y el fenómeno migratorio. En febrero de 2022 la Policía Local de Málaga estableció la Unidad Especializada contra el racismo, xenofobia y los discursos de odio, que proporciona cursos de formación y sensibilización para todo el personal y desarrolla un protocolo de actuación en situaciones relacionadas con la temática migrante. Además, como parte de su participación en el proyecto europeo Comunidades Locales de Aprendizaje Contra el Racismo, la Xenofobia y los Discursos de Odio (Proyecto CLARA)<sup>49</sup>, entre 2019 y 2021 la Policía municipal ha recibido cursos de sensibilización y formación para mejorar las capacidades para prevenir, identificar y luchar contra los incidentes racistas y xenófobos y los discursos y delitos de odio.

### 6.2. Ámbitos susceptibles de mejora

El desarrollo de programas municipales para facilitar la integración de personas migrantes es un área con potencial de desarrollo. A nivel autonómico existe la Estrategia Andaluza para la Inmigración, Inclusión y Convivencia 2021–2025 (2021), donde se establecen diversos objetivos y líneas de acción que buscan “Favorecer medidas de acogida de las personas migrantes o solicitantes de protección internacional para mejorar sus respectivos procesos de integración”. La Estrategia también detalla las instancias responsables

<sup>47</sup> Como Ciudad Refugio, Málaga brindará asilo y refugio a las personas que huyen de su país de origen.

<sup>48</sup> El Centro se encuentra ubicado en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

<sup>49</sup> Desarrollado por un consorcio coordinado por el Ayuntamiento de Madrid y con la participación de los ayuntamientos de Elche, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Málaga y Pamplona.

para llevar a cabo dichas acciones. Por ejemplo, bajo el Eje Estratégico 1, que busca “Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes”, se detallan once líneas de acción que incluyen la inclusión de niñas, niños y adolescentes migrantes a programas de salud, actividades preventivas, entre otras<sup>50</sup>.

Si bien se implementan algunas acciones en este sentido, Málaga aún no cuenta con una agencia o estrategia municipal para combatir la trata de personas, ni con medidas específicas para combatir la explotación laboral de las personas migrantes. Por ejemplo, el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga implementó, desde 2014 hasta 2021, el Programa Kapaces para la inserción sociolaboral de mujeres sobrevivientes de trata de personas con fines de explotación sexual. El programa implementa sesiones individualizadas de orientación laboral, talleres grupales de formación para el fomento de las habilidades y capacidades pre-laborales, y la realización de períodos de prácticas profesionales no laborales en empresas de la Provincia. Además, se acompaña de una dotación económica para el transporte a través de becas, para que las beneficiarias puedan acudir al lugar de realización de prácticas. A nivel nacional, el Ministerio de Interior ha presentado un Plan Estratégico contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos (2022), que establece objetivos prioritarios para permitir un abordaje multidisciplinario e integral de este fenómeno criminal grave y de enorme complejidad.

De manera similar, el establecimiento de medidas específicas para la prevención y atención a los casos de violencia doméstica y de género entre la población migrante es un área con potencial de desarrollo.

La elaboración de una estrategia y/o protocolo local de identificación de personas migrantes desaparecidas y apoyo a sus familias con un organismo local encargado de su implementación, se considera un ámbito con potencial de desarrollo adicional.

---

<sup>50</sup> Las instancias responsables serán la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Consejería de Salud y Familias, la Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

## POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales políticas locales de respuesta a la COVID-19 aplicadas en la ciudad de Málaga, desde la perspectiva de la gobernanza de la migración. Se basa en once preguntas que se agregaron a la Evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) local<sup>1</sup>, con miras a analizar de manera eficaz los mecanismos locales de gobernanza de la migración en el contexto de la Pandemia de COVID-19.



La competencia en asuntos de salud reside en la Junta de Andalucía; el Ayuntamiento de Málaga implementa medidas autonómicas para facilitar el acceso de las personas migrantes a servicios de salud relacionados con la COVID-19. Desde agosto de 2020 la Junta realiza Pruebas PCR a personas en situación irregular<sup>2</sup> e igualmente preparó, en julio de 2020, un protocolo de actuación ante casos positivos de COVID-19 entre personas migrantes llegadas en situación irregular<sup>3</sup>, en el cual se establece que las personas migrantes deberán recibir su primera atención sanitaria y humanitaria por parte de Cruz Roja Española. Desde mayo de 2021 hasta la fecha, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía ofrece a inmigrantes en situación irregular la vacuna contra la COVID-19<sup>4</sup>.



Entre las medidas fiscales y de seguridad social que el Ciudad de Málaga ha llevado a cabo para paliar el impacto económico y social provocado por la Pandemia, se incluyen el aplazo del pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica<sup>5</sup>, la flexibilización del pago de tributos con planes personalizados de aplazamiento y fraccionamiento, y la suspensión de las actuaciones y órdenes de embargos, entre otras<sup>6</sup>. Las personas migrantes residentes en condición regular pudieron acceder a las medidas en las mismas condiciones que las nacionales.



Las autoridades locales toman en consideración las necesidades específicas de las personas migrantes en las medidas y políticas claves tomadas en respuesta a la COVID-19, en línea con el Protocolo de Actuación ante casos positivos de COVID-19 entre personas migrantes llegadas en situación irregular<sup>7</sup>, preparado por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en mayo de 2021. El Protocolo busca “planificar, estandarizar y anticipar las medidas que se deben llevar a cabo en el contexto del fenómeno de inmigración irregular que ocurre en Andalucía, principalmente a través de la frontera marítima”. El Protocolo recoge varias líneas de actuación, entre las que figuran medidas de prevención, de distanciamiento físico, aislamiento e higiene de manos<sup>8</sup>.

<sup>1</sup> Para obtener más información sobre los IGM, visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0>.

<sup>2</sup> *El Heraldo*. Andalucía hará pruebas PCR a todos los inmigrantes que lleguen en pateras (2020). Disponible en: [www.heraldo.es/noticias/nacional/2020/08/20/andalucia-hara-pruebas-pcr-a-todos-los-inmigrantes-que-lleguen-en-pateras-coronavirus-inmigracion-1391758.html](http://www.heraldo.es/noticias/nacional/2020/08/20/andalucia-hara-pruebas-pcr-a-todos-los-inmigrantes-que-lleguen-en-pateras-coronavirus-inmigracion-1391758.html).

<sup>3</sup> *Europa Press*. Andalucía elabora un protocolo de actuación ante positivos de Covid-19 entre migrantes llegados en situación irregular (2020). Disponible en: [www.europapress.es/andalucia/sevilla/noticia-andalucia-elabora-protocolo-actuacion-positivos-covid-19-migrantes-llegados-situacion-irregular-20200704161536.html](http://www.europapress.es/andalucia/sevilla/noticia-andalucia-elabora-protocolo-actuacion-positivos-covid-19-migrantes-llegados-situacion-irregular-20200704161536.html).

<sup>4</sup> CEAR. El impacto de la pandemia en la acogida e inclusión de las personas solicitantes de protección internacional y refugiadas (2021). Disponible en: [www.cear.es/wp-content/uploads/2021/06/Cap4\\_Informe-Anual.pdf](http://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/06/Cap4_Informe-Anual.pdf).

<sup>5</sup> Diputación Provincial de Málaga. El Patronato de Recaudación amplía hasta el 31 de julio el plazo para pagar los tributos actualmente al cobro en 97 municipios (2020). Disponible en: [www.malaga.es/apoyoyatencion/682/com1\\_md3\\_cd-41178/el-patronato-de-recaudacion-amplia-hasta-el-31-julio-el-plazo-para-pagar-los-tributos-actualmente-al-cobro-en-97-municipios](http://www.malaga.es/apoyoyatencion/682/com1_md3_cd-41178/el-patronato-de-recaudacion-amplia-hasta-el-31-julio-el-plazo-para-pagar-los-tributos-actualmente-al-cobro-en-97-municipios).

<sup>6</sup> Otras medidas incluyen: dejar de cobrar las tasas de mesas y sillas, toldos, y de mercadillo; eliminar la cuota de las tasas por ocupación de la vía pública y prestación de servicios y realización de actividades para aquellos establecimientos obligados a cerrar por el estado de alarma; reducir las cuotas de la tasa de basura por actividades económicas para aquellos establecimientos cerrados; y eliminar las cuotas del IAE para aquellos establecimientos cerrados.

<sup>7</sup> Junta de Andalucía. Protocolo de actuación ante posibles casos importados de Covid-19 en el contexto de la inmigración irregular (2020). Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/boja/2020/543/1](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/543/1).

<sup>8</sup> *Europa Press*. Andalucía elabora un protocolo de actuación ante positivos de Covid-19 entre migrantes llegados en situación irregular, (2020). Disponible en: [www.europapress.es/andalucia/sevilla/noticia-andalucia-elabora-protocolo-actuacion-positivos-covid-19-migrantes-llegados-situacion-irregular-20200704161536.html](http://www.europapress.es/andalucia/sevilla/noticia-andalucia-elabora-protocolo-actuacion-positivos-covid-19-migrantes-llegados-situacion-irregular-20200704161536.html).



## POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



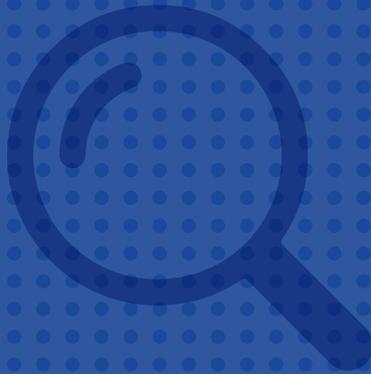
Los casos confirmados, curados y fallecidos por la COVID-19 por distrito sanitario en la comunidad autónoma son publicados por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía; sin embargo, no se registra la condición migratoria como una variable separada<sup>9</sup>.



La Ciudad de Málaga no cuenta con medidas para garantizar que las personas migrantes que viven en la zona puedan contribuir a la respuesta a la COVID-19 en sectores clave como salud, agricultura, energía, producción y distribución de alimentos y logística.

<sup>9</sup> Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Familias. Informe COVID-19 en Andalucía (s.f.). Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html).





FUENTES  
PRINCIPALES

## Ayuntamiento de Málaga

- 2008 Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Disponible en: [https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/ANUNCIO\\_BOP\\_REGLAMENTO\\_PARTICIPACION\\_MARZO\\_08.pdf](https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/ANUNCIO_BOP_REGLAMENTO_PARTICIPACION_MARZO_08.pdf).
- 2014 Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación La Caixa. Disponible en: [www.malaga.eu/export/sites/malaga/gobierno-abierto/galleries/Convenios-Protocolos/2014/4t/ID\\_JGL\\_8-8-14\\_CC\\_F\\_Caixa\\_-\\_Intervencion\\_Comunitaria\\_Intercultural\\_en\\_MA\\_Bailen\\_Miraflores.pdf](http://www.malaga.eu/export/sites/malaga/gobierno-abierto/galleries/Convenios-Protocolos/2014/4t/ID_JGL_8-8-14_CC_F_Caixa_-_Intervencion_Comunitaria_Intercultural_en_MA_Bailen_Miraflores.pdf).
- 2016 III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2016–2019. Disponible en: [https://participa.malaga.eu/portal/menu/portada/documentos/III\\_PLAN\\_MARCO\\_DE\\_CIUDADANxA\\_Y\\_CONVIVENCIA\\_2016\\_xpara\\_webx.pdf](https://participa.malaga.eu/portal/menu/portada/documentos/III_PLAN_MARCO_DE_CIUDADANxA_Y_CONVIVENCIA_2016_xpara_webx.pdf).
- 2017 Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga 2017–2020. Disponible en: <https://derechossociales.malaga.eu/opencms/export/sites/dsociales/.content/galerias/1-ssociales/I-Plan-Transversal-por-la-Convivencia.pdf>.
- 2020a Estudio sobre la Situación Laboral y Social de la Mujer Inmigrante en Málaga. Disponible en: <https://mascerca.malaga.eu/opencms/export/sites/mascerca/.content/galerias/documentos/Estudio-Mujer-Malaga.pdf>.
- 2020b Memoria 2020. Disponible en: [https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/Memoria\\_2020\\_xrea\\_Participacion.pdf](https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/Memoria_2020_xrea_Participacion.pdf).
- 2021a Memoria 2021. Disponible en: [https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/Memoria\\_de\\_Actividades\\_2021.pdf](https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/Memoria_de_Actividades_2021.pdf).
- 2021b Plan de Acción Exterior 2021–2023. Disponible en: [https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/Plan\\_de\\_Accion\\_Exterior\\_2021-2023.pdf](https://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/Plan_de_Accion_Exterior_2021-2023.pdf).
- 2021c Plan de Reactivación de la Ciudad de Málaga tras el impacto de la COVID-19. Disponible en: [www.malaga.eu/recursos/ayto/prensa/Plan-de-Reactivacion-de-la-Ciudad-de-Malaga-tras-el-impacto-de-covid19.pdf](http://www.malaga.eu/recursos/ayto/prensa/Plan-de-Reactivacion-de-la-Ciudad-de-Malaga-tras-el-impacto-de-covid19.pdf).
- 2022 Población extranjera y representación consular en la ciudad de Málaga: Análisis de Situación 2022. Disponible en: [https://participa.malaga.eu/portal/menu/portada/documentos/01012022\\_POBLACION\\_EXTRANJERA\\_Y\\_REPRESENTACION\\_CONSULAR\\_2022\\_docx](https://participa.malaga.eu/portal/menu/portada/documentos/01012022_POBLACION_EXTRANJERA_Y_REPRESENTACION_CONSULAR_2022_docx).
- s.f.a VII Plan de Inclusión Social Ayuntamiento de Málaga 2021–2024. Disponible en: <https://derechossociales.malaga.eu/opencms/export/sites/dsociales/.content/galerias/documentos/VII-PLAN-de-Inclusion-Social-2021-2024.pdf>.
- s.f.b Estrategia De Acción Exterior Málaga 2030. Disponible en: <https://ciedes.es/images/stories/Otras%20Publicaciones/EstrategiaExterio2030.pdf>.

## Boletín Oficial del Estado

- 1978 Constitución Española. Disponible en: <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=137&fin=158&tipo=2>.
- 1985a Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. Disponible en: [www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-1696](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-1696).
- 1985b Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (reformada 29/12/2021). Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392).
- 1985c Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-11672](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-11672).
- 1986 Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-12914](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-12914).
- 1998 Ley de Salud de Andalucía. Disponible en: [www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-18720-consolidado.pdf](http://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-18720-consolidado.pdf).
- 2000 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544).
- 2004 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214).
- 2007 Ley Orgánica 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5825](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-5825).
- 2013 Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa. Disponible en: [www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf](http://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf).
- 2015 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566).

- 2018 Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-15238](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-15238).
- 2022a Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Disponible en: [www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589).
- 2022b Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Disponible en: [www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12504](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12504).
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- 2021 *Plan de Educación Financiera 2022-2025*. Disponible en: [www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/PlanEducacion/Planeducacionfinanciera\\_22\\_25es.pdf](http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/PlanEducacion/Planeducacionfinanciera_22_25es.pdf).
- Defensor del Pueblo
- 2020 *La contribución de la inmigración a la economía española. Volumen II*. Disponible en: [www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/06/La\\_contribucion\\_de\\_la\\_inmigraci%C3%B3n\\_a\\_la\\_economia\\_esp%C3%B1ola-1.pdf](http://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/06/La_contribucion_de_la_inmigraci%C3%B3n_a_la_economia_esp%C3%B1ola-1.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística
- 2021a Población Extranjera por Nacionalidad, Provincias, Sexo y Año. Disponible en: [www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/i0/&file=03005.px&L=0](http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/i0/&file=03005.px&L=0).
- 2021b Población por Provincias, País de Nacimiento, Español/Extranjero, Sexo y Año. Disponible en: [www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/i0/&file=03006.px](http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/i0/&file=03006.px).
- Integración para la Vida Málaga
- s.f. Programa Integral para la inclusión de hombres y mujeres inmigrantes en situación de exclusión y/o riesgo. Disponible en: <https://integracionparalavida.org/blog/inpavi-malaga-programa-integral-para-la-inclusion-de-hombres-y-mujeres-inmigrantes-en-situacion-de-exclusion-y-o-riesgo/>.
- Junta de Andalucía
- 1981 *Estatuto de Autonomía de Andalucía*. Disponible en: [https://app.congreso.es/consti/estatutos/estatutos.jsp?com=63&tipo=2&ini=46&fin=88&ini\\_sub=1&fin\\_sub=1](https://app.congreso.es/consti/estatutos/estatutos.jsp?com=63&tipo=2&ini=46&fin=88&ini_sub=1&fin_sub=1).
- 2021a *Estrategia Andaluza Para La Inmigración 2021–2025: inclusión y convivencia*. Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia\\_Andaluza\\_Inmigracion\\_2021\\_2025\\_inclusionyconvivencia.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia_Andaluza_Inmigracion_2021_2025_inclusionyconvivencia.pdf).
- 2021b Ficha Municipal de Málaga. Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29067](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29067).
- 2021c Los movimientos migratorios en Andalucía ofrecen un saldo positivo de 46.207. Disponible en: <https://ws089.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/blog/2021/07/evr-2020/>.
- s.f. Plan de emergencia de atención a menores inmigrantes. Disponible en: [www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html#toc-atenci-n-a-menores-inmigrantes](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/infancia-familias/separacion-familia/paginas/acogimiento-residencial.html#toc-atenci-n-a-menores-inmigrantes).
- Marrakech Mayors Declaration
- 2018 Cities Working Together for Migrants and Refugees. Disponible en: <https://migration4development.org/en/resources/marrakech-mayors-declaration-cities-working-together-migrants-and-refugees>.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- 2011 Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. Disponible en: [www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento\\_0076.htm](http://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0076.htm).
- Ministerio del Interior
- 2022 Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021–2023. Disponible en: [www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/plan-estrat%C3%A9gico-nacional-contra-trata-explotaci%C3%B3n-seres-humanos-2021-2023](http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/plan-estrat%C3%A9gico-nacional-contra-trata-explotaci%C3%B3n-seres-humanos-2021-2023).

---

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- 2021 Convenio entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de inmigrantes. Disponible en: [www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-7100](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-7100).

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- 2015 *Plan Integral de Lucha Contra la Trata De Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2015–2018*. Disponible en: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan\\_Integral\\_Trata\\_18\\_Septiembre2015\\_2018.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf).

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- 2022 Estrategia de Protección de la Costa en Málaga como instrumento de prevención activa frente al cambio climático. No disponible en línea.

Organización ACCEM

- 2020 Estudio sobre las necesidades de la población inmigrante en Andalucía: tendencias y retos para la inclusión social. Disponible en: [www.accem.es/wp-content/uploads/2020/12/ESTUDIO-ANDALUCIA-2020-online.pdf](http://www.accem.es/wp-content/uploads/2020/12/ESTUDIO-ANDALUCIA-2020-online.pdf).

Presidencia del Gobierno de España

- 2021 *Estrategia de Acción Exterior 2021–2024*. Disponible en: [www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2021/270421-estrategia\\_de\\_accion\\_exterior\\_2021-2024.pdf](http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2021/270421-estrategia_de_accion_exterior_2021-2024.pdf).
- 2022 *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Disponible en: [www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan\\_Recuperacion\\_Transformacion\\_Resiliencia.pdf](http://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf).

Secretaría de Estado de Derechos Sociales

- 2020 Documento Técnico de Recomendaciones de Actuación Desde El Sistema Público de Protección a la Infancia y a La Adolescencia Ante La Crisis Por Covid-19. Disponible en: [www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones\\_PROTECCION\\_INFANCIA\\_31-3-2020\\_\(final\).pdf](http://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_PROTECCION_INFANCIA_31-3-2020_(final).pdf).



ANEXOS

## MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración<sup>51</sup>

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad<sup>52</sup>.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

<sup>51</sup> Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

<sup>52</sup> Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: <https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>.

## El proceso de los IGM a nivel local



### 1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



### 2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



### 3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



### 4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración<sup>53</sup> y en la Plataforma de publicaciones de la OIM<sup>54</sup>.

<sup>53</sup> Para ver los perfiles visite: [www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi](http://www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi).

<sup>54</sup> Visite: <https://publications.iom.int/es>.





[www.migrationdataportal.org/es/mgi](http://www.migrationdataportal.org/es/mgi)

#MigrationGovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int